



RESOLUCION N° CUS1-20220212

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS-0235/2021** del **06-jul.-21** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-22-0242** del **17-ago.-22** . El objeto de la solicitud consiste en:

CONSTRUIR SEGUNDO PISO, PISO PRIMERO PARA USO COMERCIAL Y PISO SEGUNDO PARA USO RESIDENCIAL.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
FERRESAN DISTRIBUCIONES S.A.S.	NIT 901254899-2	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **26 de septiembre de 2022**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
K 35 24 170	18-ago.-22	Publicación en Despacho	Inmueble Cerrado
K 36 24 175	18-ago.-22	Correo Interno de Oficina	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION	0,50 X 0,30 Mts		

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:

NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	MUNICIPIO D	DOCUMENTO	FECHA	VALOR
2	904,12	1		RECIBO OFICIAL DE PAGO 202207667	20-oct.-22	\$5.249.058,00
						\$ 5.249.058,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20220212
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS-0235/2021** del **06-jul.-21** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

FERRESAN DISTRIBUCIONES S.A.S.

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT 901254899-2

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-12163

Referencia Catastral N°:

010002470010000

Dirección:

C 25 35 06

(RES 08-758-0021-2022 del 23-06-2022 - IGAC)

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

COMERCIAL Y/O SERVICIOS

622,31 M2

904,12 M2

LOCAL COMERCIAL Y/O SERVICIOS

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

2

3

6

77,00%

1,45

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCION (OBRA NUEVA).

AREA LOTE: 622,31 M2 (RECTIFICADO SEGÚN CERTIFICACION DEL IGAC, RESOLUCION N° 08-758-0021-2022 DEL (23-06-2022).

PISO 1: LOCAL COMERCIAL: AREA DE EXHIBICION Y VENTAS, BODEGA 1, DEPOSITO, BODEGA 2, CUARTO DE BASURAS, BAÑO, AREA DE PROCESOS, PARQUEOS. (AREA= 479 M2).

PISO 2: LOCAL COMERCIAL: OFICINA GERENCIA, OFICINA AUXILIAR, COMEDOR, AREA DE EQUIPOS (DESCUBIERTA). (AREA= 83,20 M2).

APTO 1: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, TRES (3) ALCOBAS, DOS (2) BAÑOS. // APTO 2: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, DOS (2) ALCOBAS, DOS (2) BAÑOS, BALCON. // APTO 3: SALA, COMEDOR, COCINA, LABORES, DOS (2) ALCOBAS, DOS (2) BAÑOS, BALCON. (AREA= 341,90 M2).

AREA TOTAL CONSTRUCCION = 904,12 M2,

*******FIN DE LA DESCRIPCION*******

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/7 A 7/7**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID E-1 / E-2 / E-3/ E4/ E5**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20220212
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	LUIS EDUARDO PADILLA BARRAZA	A42152018-1045734076ATL
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	JOSE ACEVEDO RAMOS	08202-60655ATL
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	JOSE ACEVEDO RAMOS	08202-60655ATL
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	JOSE ACEVEDO RAMOS	08202-60655ATL
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	LUIS EDUARDO PADILLA BARRAZA	A42152018-1045734076ATL
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS-0235/2021** del **06-jul.-21**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **23-jul.-21**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **7274-7275-7276-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **31 de octubre de 2022**

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20220212** del **31-oct.-22** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FERRESAN DISTRIBUCIONES S.A.S.

NOMBRE	901254899-2	TITULAR	31-oct.-2022
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



C U S 1 - A 1 2 0 2 2 0 2 4 2 - 2 0 2 2 1 0 3 1

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **16-nov.-2022**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A - C U S 1 - F 2 0 2 2 - 1 1



AT-L20220212-R20220242

